



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución N° 267- Tribunal de Ética

San Luis, 16 de agosto del 2018

VISTO:

La nota CINYTEC N° 920/18 con fecha 01/8/18, donde se habría verificado la actuación profesional del ING. LUBRINA OSCAR M.P. N° 2513 para la UNViMe, como representante técnico en el informe técnico donde se verifica la medición de puesta a tierra y continuidad de las masas, intimándolo a presentar de la orden de trabajo y la documentación que avale dicha tarea. Recibida con fecha 03/08/18

El descargo presentado por el profesional con fecha 08/8/18 y la presentación de la orden de trabajo y la documentación que avala la tarea.

La Ley Provincial XIV-0365-2004 "Ingeniería, Ejercicio de la Profesión" y resoluciones vigentes en lo referido al registro de tareas profesionales para las actividades de Ingeniería.

Y CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de la normativa indicada es insoslayable, dado que la Ley N° XIV-0365-2004(5755"R") se encuentra vigente para todos los profesionales que ejerzan en el ámbito de la provincia de San Luis.

Que este Tribunal de Ética mantiene una clara postura en el sentido de que los profesionales deberán observar en todo momento una conducta que RESPETE las normas éticas, así como del buen arte en el ejercicio de la profesión, y se aparte de toda sospecha de accionar al margen de la ley. -

**EL TRIBUNAL DE ETICA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS
DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1º) Aplicar al ING LUBRINA OSCAR M.P. N° 2513 una sanción de ADVERTENCIA a efectos de que en lo sucesivo se ajuste en su accionar profesional en un todo a la normativa vigente, en cuanto a la presentación oportuna de la documentación relativa a los trabajos a realizar.

Art. 2º) Se deja constancia que, en caso de persistir en lo sucesivo con actitudes al margen de la ley, la sanción será de mayor envergadura.

Art. 3) Notifíquese a la Comisión Directiva, a los involucrados, publíquese. Luego ARCHIVESE el Expte. 1611/18.

Firmado:

Ing. Mecánico Electricista Alejandro Eduardo Maldonado – Presidente

Ing. Civil Fernando Cristian Nieto – Miembro Titular

Téc. Constructor Jofré Bello Dimas – Miembro Titular

M. M. O. Alejandro David Escudero – Miembro Suplente

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín N° 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar

www.cinytec.org.ar